

+

aceptables, que á las leyes semejanzas fáscas, y los que las componen
sean, bien lo explica la decisión de St. Alfonso lib. 6. part. 2. don
suppone que los tales historias, ó fáscanas son por dho infar-
mes, y su glosa. lib. 6. part. 2. sub lib. c. vero juglans con las leyes, que la
corroboran = y tanto abonan á semejanza mal ocupados, que
por la lib. 3. tir. 6. part. 4. aun por vanaganas & gente honrada
les era privado ser, á las Comediarias; y sus hijos, aunque fueren
de soldados, no se devan reputar por naturales: y todavía moins
non mayor sedio á tales fáscantes los Emperadores Teodosio,
Arcadio, y Flavio, para la lib. 4. c. dispectacul. donde aun
el estan delante delas glatias de los Emperadores les era pro-
hibido, y menos retratos de ellos en parte publica ni lugar hon-
ro. Leno con mas acimonia se explica nro Rey D^r. Alfonso
en la lib. 11. tir. 20. part. 1. pues los considera en grado de pecado,
y aunque Greg. Lop. su gladiador sub gloss. 4. d. l. sub vero. Juge,
xias quisso distingui, son de entender sus voces: illi enim qui
turpibus ludis, et ioualationibus menti hominum subiectunt,
sunt in statu peccati, et huiusmodi sunt, qui in Heatii, et tur-
pibus ludis mentes hominum subiectunt: et dicuntur hi-
xiones de.

Lo qual presupuesto, y que Vlla de algunos de
estos motivos, ó otros mas poderosos, y los que hacen al bien es-
piritual á sus vecinos se abra valido, para no solo no avergome-
nado á que en dho casas teatros ay a avido tantos años ha te-
puestas raciones tales, si que se nos ha asegurado avez denega-
do la entrada á fáscas en ella, por algunos de sus acuerdos, pro-
cedemos al dictamen:

Las preguntas, que para el señor hacen
se contraen todas á que si en este caso puede Vlla hacer el voto,
que dho D^r Misionero pide en perjuicio dho proprio,
y sus provechos? Si dhos gravamenos, que tiene d^r Justicia le es
a Vlla facultativo el cargarlos sobre los demás, no obstante las
ofertas á los tres Caballeros Residores, que se allanan á semejantes,
y se nos dia tiempo pruente? y si es este caso dlos d^r gracia
d^r Justicia; y tal, que baste para su denegacion, la contradiccion á
voto d^r los vocales d^r Vlla? ?